



RESOLUCION N° 0302
NEUQUEN 23 ABR 2019

VISTO:

El expediente OE / 1370 / M / 2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/1370/M/2018, el Juzgado de Faltas N° 1 mediante Nota 31/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad: "Juzgado de Faltas N° 1", dependiente del Tribunal de Faltas a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante las Solicitudes N° 54608/D y 54613/D.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Capital" y "Servicios", respectivamente de la actividad "Juzgado de Faltas N° 1", dependiente del "Tribunal de Faltas" sin alterar su monto total;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Jueza del Tribunal de Faltas N° 1 remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

La Sra. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, del Tribunal de Faltas de la siguiente manera:

Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
Partida Principal:	Servicios	128,254
Actividad:	Juzgado De Faltas N° 1	128,254
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	128,254
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	128,254
	TOTAL DEBITOS	128,254

FABIAN EDUARDO PINO
Director de Administración
JUZGADO DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL MUNICIPAL



0302-19

TRIBUNAL MUNICIPAL
Juzgado de Faltas N°1 – Mitre N 461
Ciudad de Neuquén Capital.-

CREDITOS		
Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
Partida Principal:	Bienes De Capital	128,254
Actividad:	Juzgado De Faltas N° 1	128,254
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	128,254
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	128,254
TOTAL CREDITOS		128,254

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3º) Regístrese, Publíquese, Cúmplase de Conformidad, Remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.



FABIÁN EDUARDO PINO
Director de Administración
JUZGADO DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL MUNICIPAL

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2233
Fecha ...03 / 05 / 2019.